

**RESOLUCIÓN NÚM. 94/2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO DENOMINADOS “X10 2023” Y “X20
2023”.**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico “con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 6” a dos euros, clase 1, con el nombre “X10 2023”, y “con mecánica uno o varios números ganadores de 9 sobre 10” a cinco euros, clase 1, con el nombre “X20 2023”, que comenzaron a comercializarse con fecha 25 de enero de 2023, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2022.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 31 de enero de 2025. La fecha límite para el abono de premios de dichos productos será el 3 de marzo de 2025. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 2 de octubre de 2024

Ángel Sánchez Cánovas